

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE DELITOS CON FINES ESTADÍSTICOS

VERSIÓN - PROVISIONAL

Quito, Abril 2018

Antecedentes:

- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC solicita al INEC información sobre la existencia de una Clasificación Nacional de Delitos.
- Al no existir una Clasificación Nacional se ve la necesidad de elaborar una Clasificación basada en la legislación nacional, para esto se utiliza el Código Orgánico Integral Penal como instrumento de partida

Antecedentes:

COIP

LIBRO PRIMERO: INFRACCIÓN PENAL

TÍTULO IV: INFRACCIONES EN PARTICULAR

CAPÍTULO PRIMERO: GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

SECCIÓN PRIMERA: DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD

Artículo 79	Genocidio
Artículo 80	Etnocidio
Artículo 81	Exterminio
Artículo 82	Esclavitud

SECCIÓN SEGUNDA: TRATA DE PERSONAS

Artículo 91	Trata de personas
-------------	-------------------

SECCIÓN TERCERA: DIVERSAS FORMAS DE EXPLOTACION

Artículo 95	Extracción y tratamiento ilegal de órganos y tejidos
Artículo 96	Tráfico de órganos
Artículo 97	Publicidad de tráfico de órganos
Artículo 98	Realización de procedimientos de trasplante sin autorización
Artículo 99	Turismo para la extracción, tratamiento ilegal o comercio de órganos

Clasificador Nacional de Delitos (preliminar)

GRUPO	CLASE DE DELITO	DELITO	DESCRIPCIÓN
1			GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y DELITOS CONTRA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO
	101		DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD
		101.01	Genocidio
		101.02	Etnocidio
		101.03	Exterminio
	102		TRATA DE PERSONAS
		102.00	Trata de personas
	103		DIVERSAS FORMAS DE EXPLOTACION
		103.01	Extracción y tratamiento ilegal de órganos y tejidos
		103.02	Tráfico de órganos
		103.03	Publicidad de tráfico de órganos
		103.04	Realización de procedimientos de trasplante sin autorización
2			DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LIBERTAD
	201		DELITOS CONTRA LA INVOLABILIDAD DE LA VIDA
		201.01	Asesinato
		201.02	Femicidio
	202		DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL
		202.01	Tortura
	203		DELITOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL GRUPO FAMILIAR
		203.01	Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar
		203.02	Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Antecedentes:

En el año 2015 en el marco del 46 Período de Sesiones de la Comisión de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebrado en la ciudad de Nueva York, E.U.A., se aprobó la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), proyecto presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México.



En el año 2016 se realiza la traducción a diferentes idiomas de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

Instrumentos Utilizados para elaborar CNDE

**CLASIFICACIÓN
INTERNACIONAL DE
DELITOS CON FINES
ESTADÍSTICOS (ICCS)**



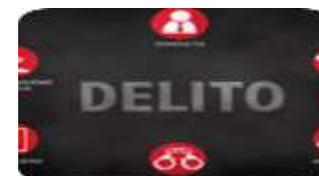
Elaborada
por: UNODC,
INEGI, OMS,
PNUD,
Eurostat, BID,
OEA

**CÓDIGO ORGÁNICO
INTEGRAL PENAL
ECUADOR**



**LIBRO
PRIMERO
(INFRACCIÓN
PENAL)**

**CLASIFICACIÓN NACIONAL
DE DELITOS CON FINES
ESTADÍSTICOS (CNDE)**



¿Qué es la Clasificación Nacional de Delitos?

La Clasificación Nacional de Delitos con Fines Estadísticos (CNDE) es una herramienta que sirve para agrupar y ordenar Delitos. La misma que tiene su respaldo y sustento técnico en la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos (ICCS), y del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador COIP; cuya finalidad es mejorar la coherencia y comparabilidad nacional e internacional de las estadísticas y la capacidad de análisis sobre el delito.

¿Enfoque utilizado en la Clasificación?

Basado en la **descripciones de los comportamientos** del acto o hecho que se definen como delitos y que son punibles por la ley nacional e internacional y no en tipificaciones estrictamente jurídicas derivadas de la legislación penal nacional.

Este planteamiento basado en los hechos evita los problemas derivados de la complejidad de los aspectos jurídicos, lo que da lugar a una clasificación simplificada que puede aplicarse a nivel mundial.

Principios utilizados en la Clasificación

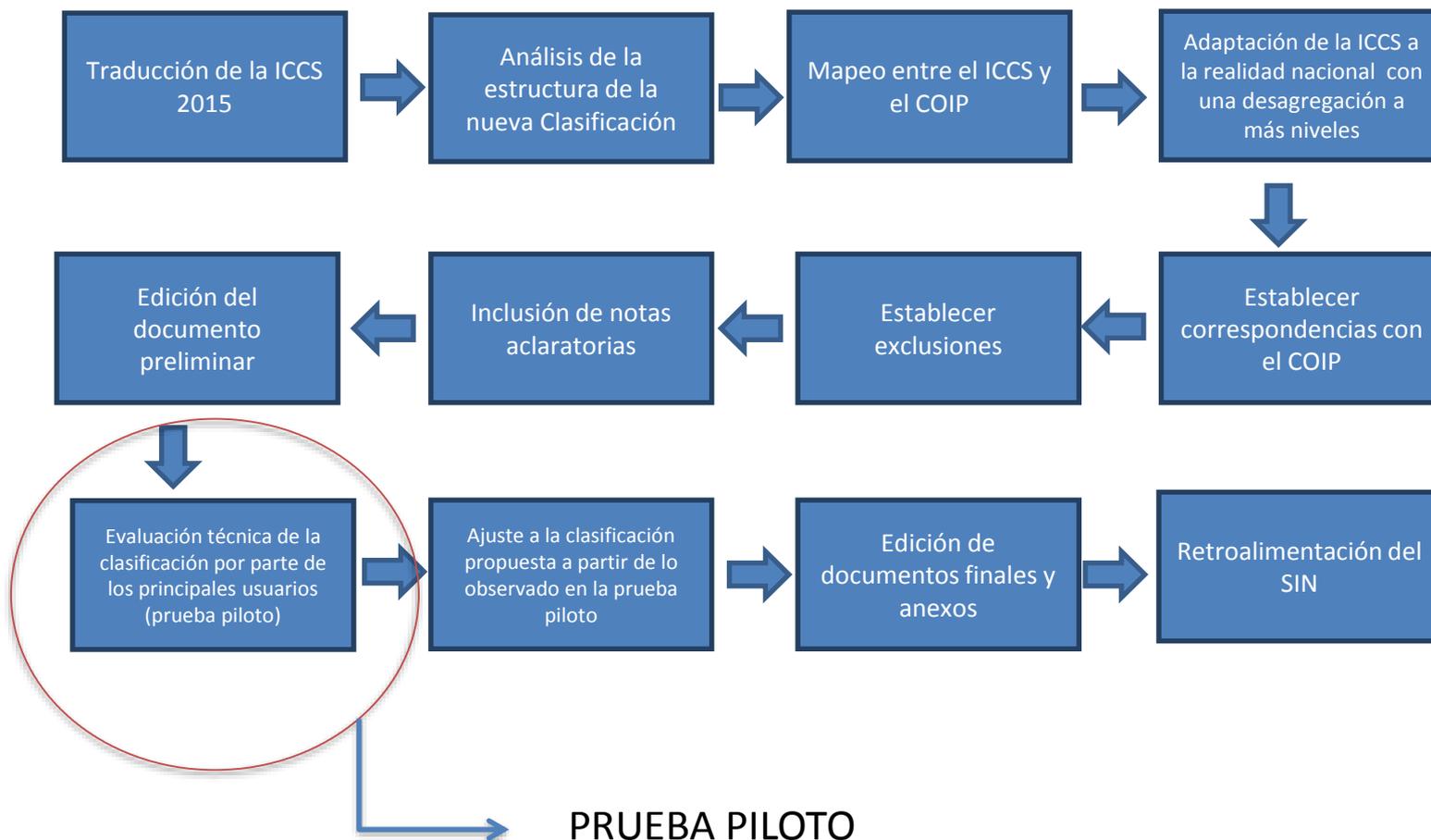
Unidad de Clasificación

- Es el acto o hecho que constituye un delito
- **Delito.-** contravención o violación punible de los límites que la legislación penal nacional impone sobre el comportamiento humano.

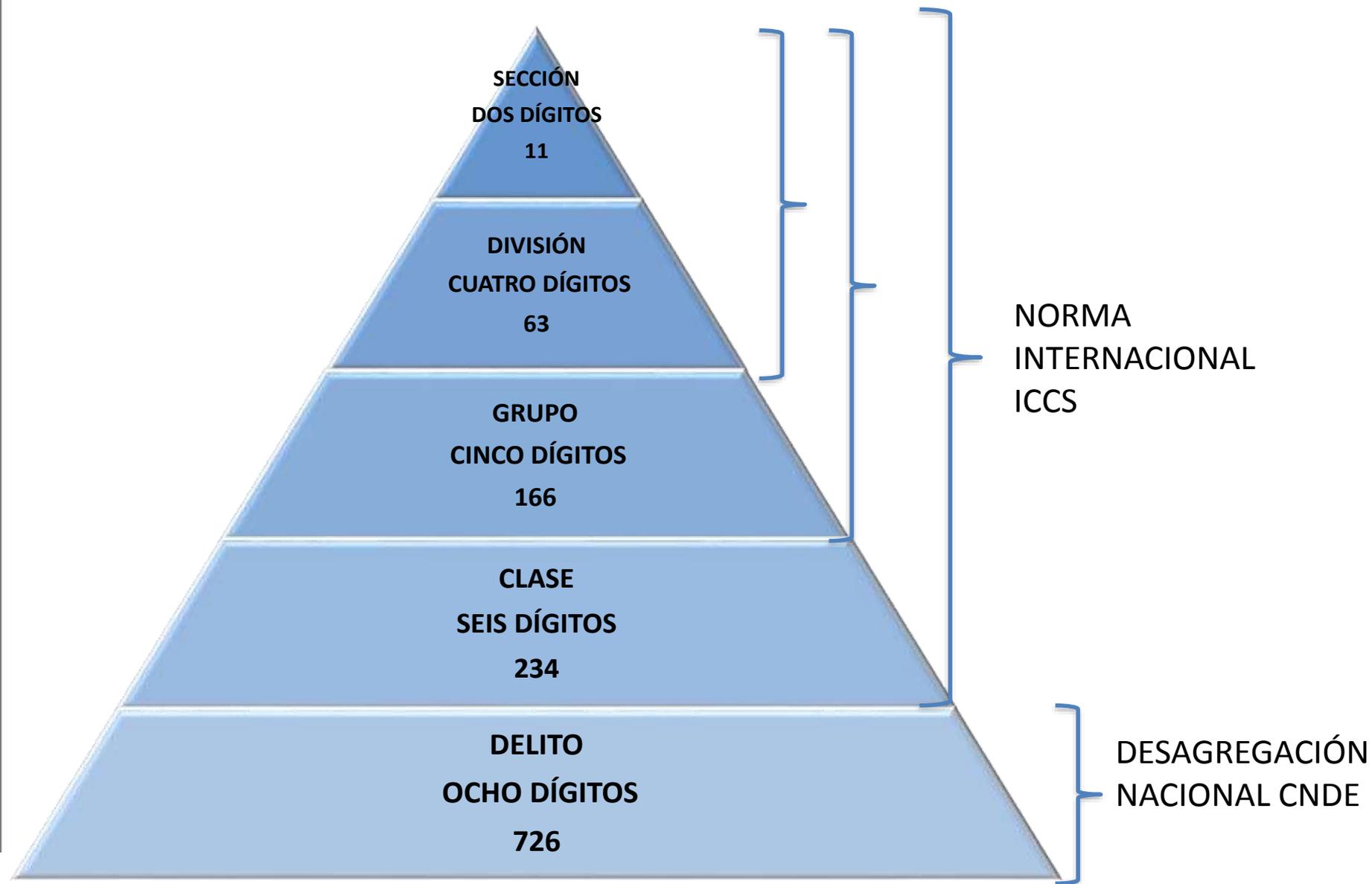
Principios estadísticos

- **Exhaustividad.-** eventos generalmente conocidos por constituir delitos en un número significativo de países.
- **Mutuamente excluyentes.-** cualquier delito está asignado solamente a una categoría.
- **Viabilidad estadística.-** es posible distinguir de manera consistente entre categorías con base en la información disponible.
- **Descripción.-** una descripción lo más precisa posible de cada acto delictivo y de cada categoría.

Pasos para la implementación



Estructura



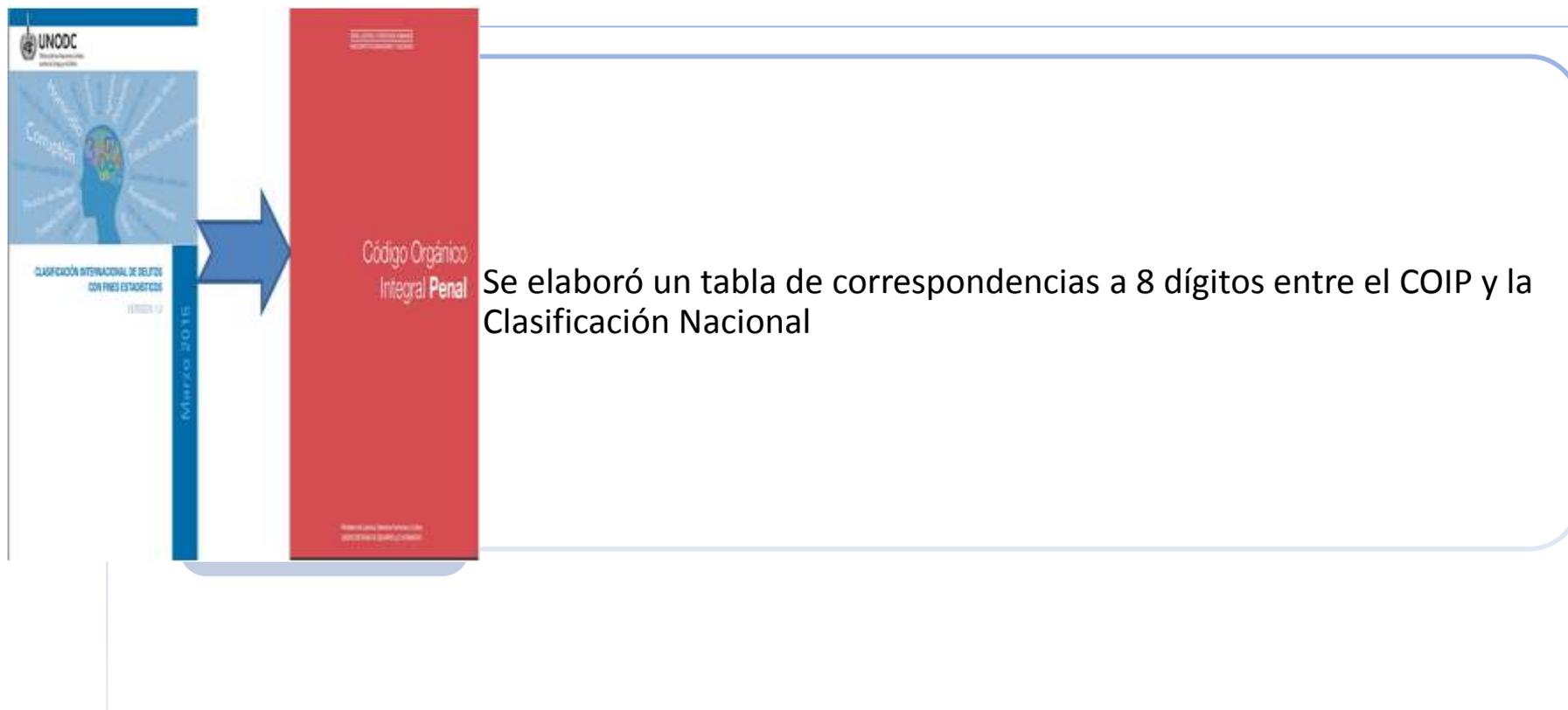
Notas de la Clasificación Internacional de Delitos con fines Estadísticos ICCS

SECCIÓN 08		ACTOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, LA AUTORIDAD Y LAS DISPOSICIONES DEL ESTADO	
0804 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias	Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos.	+	Inclusiones: Evasión de impuestos; delitos de personas jurídicas; juego ilegal; aplicar todas las inclusiones enumeradas en 08041 a 08049
		-	Exclusiones: Lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales debido al comportamiento negligente, irresponsable o descuidado de una persona (0206); lesiones corporales o posibilidad de infligir lesiones corporales provocadas por el comportamiento peligroso de una persona (0207); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de bienes culturales (07042)
08041 Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos	Actos contrarios a las disposiciones aduaneras, de tributación y otras disposiciones relativas a los ingresos públicos.	+	Inclusiones: Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos
		-	Exclusiones: Fraude fiscal y fraude a la seguridad social y otros actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); tráfico ilícito de migrantes (0805); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804
08042 Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras	Actos contrarios a disposiciones comerciales, industriales o financieras.	+	Inclusiones: Delitos empresariales con inclusión de los relacionados con la competencia o la insolvencia; insolvencia fraudulenta; comercio, designaciones comerciales o delitos de importación o exportación; actos contrarios a reglamentos, restricciones o embargos comerciales; delitos relacionados con inversiones o acciones (que no equivalen a fraude); usura
		-	Exclusiones: Delitos contra la propiedad intelectual (0503); actos que conllevan fraude, engaño o corrupción (07); actos contra la salud y la seguridad (0902); actos contra el entorno natural (10); aplicar todas las exclusiones enumeradas en 0804

Clasificación Nacional de Delitos con fines Estadísticos CNDE (preliminar)

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ARTÍCULO DEL COIP	DELITO
NIVEL 1	08	Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado		
NIVEL 2	0804	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos u otras disposiciones regulatorias		
		Actos contra disposiciones relativas a los ingresos públicos y actos relacionados con comportamientos regulados o prohibidos por motivos morales o políticos.		
NIVEL 3	08041	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos.		
		Actos contrarios a las disposiciones aduaneras, de tributación y otras disposiciones relativas a los ingresos públicos.		
NIVEL 4	080410	Actos contrarios a las disposiciones relativas a los ingresos públicos.		
	080410.01	Defraudación aduanera	Artículo 299	Defraudación aduanera
	080410.02	Defraudación tributaria	Artículo 298	Defraudación tributaria
	080410.03	Delitos en materia de aranceles, tributación, derechos e ingresos	No aplica	
NIVEL 5	080410.04	Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras.	Artículo 302	Mal uso de exenciones o suspensiones tributarias aduaneras
	080410.05	Retención ilegal de aportación a la seguridad social	Artículo 242	Retención ilegal de aportación a la seguridad social
NIVEL 3	08042	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras		
NIVEL 4	080420	Actos contrarios a disposiciones comerciales o financieras		
	080420.01	Autorización indebida de contrato de seguro	Artículo 315	Autorización indebida de contrato de seguro
	080420.02	Captación ilegal de dinero	Artículo 323	Captación ilegal de dinero
	080420.03	Descuento indebido de valores.	Artículo 326	Descuento indebido de valores.
	080420.04	Falsedad de información en negociaciones	Artículo 312	Falsedad de información
	080420.05	Falsedad de información financiera	Artículo 324	Falsedad de información financiera
	080420.06	Insolvencia fraudulenta	Artículo 205	Insolvencia fraudulenta
	080420.07	Ocultamiento de información económica o financiera	Artículo 311	Ocultamiento de información
NIVEL 5	080420.08	Ocultamiento y otros actos fraudulentos en beneficio del fallido	Artículo 208	Ocultamiento y otros actos fraudulentos en beneficio del fallido
	080420.09	Pánico económico	Artículo 307	Pánico económico
	080420.10	Pánico financiero	Artículo 322	Pánico financiero
	080420.11	Quiebra fraudulenta	Artículo 206	Quiebra
	080420.12	Quiebra fraudulenta de persona jurídica	Artículo 207	Quiebra fraudulenta de persona jurídica
	080420.13	Sanción a la persona jurídica	Artículo 325	Sanción a la persona jurídica
	080420.14	Simulación de exportaciones o importaciones	Artículo 320	Simulación de exportaciones o importaciones
	080420.15	Usura	Artículo 309	Usura

CORRESPONDENCIA (ICCS-COIP)



ETIQUETAS ICCS

DESAGREGACIONES POR HECHO

At – Tentativa/acto consumado	SIC – Contexto situacional	Geo – Ubicación geográfica del delito	Rep – Denuncia presentada por	DaT – Fecha y hora
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tentativa¹⁴⁵ 2. Acto consumado¹⁴⁶ 3. No aplicable 4. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relacionado con la delincuencia organizada¹⁴⁷ 2. Relacionado con pandillas¹⁴⁸ 4. Relacionado con delitos empresariales¹⁴⁹ 5. Relacionado con la pareja o la familia¹⁵⁰ 6. Relacionado con el terrorismo¹⁵¹ 7. Disturbios civiles¹⁵² 8. Otro tipo de delito 9. No aplicable 10. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. División geográfica requerida del país (niveles 1, 2, etc.) 2. Extraterritorial¹⁵³ 3. No aplicable 4. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Víctima 2. Testigo (que no sea la víctima) 3. Policía 4. Otras instancias encargadas de hacer cumplir la ley 5. Institución de justicia penal 6. Se desconoce 	<p>Formato de la fecha: dddd/mm/aaaa</p> <p>Formato de la hora: 24.00</p>

DESAGREGACIONES POR VÍCTIMA

SV – Sexo de la víctima ¹⁶⁶	STV – Edad legal de la víctima	Cit – Ciudadanía ¹⁶⁷	LS – Condición jurídica de la víctima ¹⁶⁸	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hombre 2. Mujer 3. No aplicable 4. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Persona natural¹⁶⁹ 2. Particular¹⁷⁰ 3. Funcionario público¹⁷¹ 4. Entidad jurídica¹⁷² 5. Entidad privada¹⁷³ 6. Entidad pública¹⁷⁴ 7. Otro tipo de entidad 8. Se desconoce 	
AV – Edad de la víctima	VIP – Relación entre la víctima y el autor		Int – La víctima se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	ES – Sector económico
<ol style="list-style-type: none"> 1. 0 a 14 2. 15 a 29 3. 30 a 44 4. 45 a 59 5. 60 o más 6. Se desconoce 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 11. Se desconoce la relación 		<ol style="list-style-type: none"> 1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce 	<p>Sectores A a U de la CIIU Rev. 4¹⁷⁵</p>

ETIQUETAS ICCS

DESAGREGACIONES POR AUTOR

SP – Sexo del autor	STP – Edad legal del autor	Cit – Ciudadanía	LS – Condición jurídica del autor	Rec – Reincidente ¹⁷⁵
1. Hombre 2. Mujer 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Menor 2. Adulto 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Ciudadano nacional 2. Ciudadano extranjero 3. No aplicable 4. Se desconoce	1. Persona natural ¹⁶⁹ 2. Particular ¹⁷⁰ 3. Funcionario público ¹⁷¹ 4. Entidad jurídica ¹⁷² 5. Entidad privada ¹⁷³ 6. Entidad pública ¹⁷⁴ 7. Otro tipo de entidad 8. Se desconoce	1. Reincidente 2. No reincidente 3. No aplicable 4. Se desconoce
AP – Edad del autor	VIP – Relación entre la víctima y el autor		Int – El autor se encontraba bajo el efecto de drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas	EAST – Actividad económica del autor
1. 0 a 14 2. 15 a 29 3. 30 a 44 4. 45 a 59 5. 60 o más 6. Se desconoce	1. Pareja o cónyuge actual 2. Pareja o cónyuge anterior 3. Pariente consanguíneo 4. Otro miembro del hogar 5. Amigo 6. Conocido 7. Relación laboral/colegas 8. Relación de autoridad o cuidado (doctor, enfermero, policía, etc.) 9. Otro transgresor conocido por la víctima 10. Transgresor desconocido por la víctima 11. Se desconoce la relación		1. Alcohol 2. Drogas ilícitas 3. Ambos 4. Otro 5. No aplicable 6. Se desconoce	1. Empleo asalariado 2. Empleo por cuenta propia (sin empleados asalariados) 3. Empleador (con empleados asalariados) 4. Desempleado 5. Estudiante/aprendiz 6. Ama de casa 7. Jubilado/discapacitado 8. Se desconoce

Clasificación Nacional de Delitos con fines Estadísticos

Secciones

Sección 01 Actos que causan la muerte o que tienen la intención de causar la muerte

Sección 02 Actos que causan daños o que tienen la intención de causar daños a las persona

Sección 03 Actos perjudiciales de naturaleza sexual.

Sección 04 Actos contra la propiedad que entrañan violencia o amenaza de violencia contra las personas

Sección 05 Actos contra la propiedad solamente

Sección 06 Actos relacionados con drogas sujetas a fiscalización u otras sustancias psicoactivas

Sección 07 Actos que conllevan fraude, engaño o corrupción

Sección 08 Actos contra el orden público, la autoridad y las disposiciones del estado

Sección 09 Actos contra la seguridad pública y la seguridad del estado

Sección 10 Actos contra el entorno natural

Sección 11 Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

Evaluación de la funcionalidad de la Clasificación (prueba piloto)

1

La adaptación de la ICCS nacional se lo realizó desde un enfoque de clasificación estadística

2

Solicitar el apoyo a las instituciones nacionales del Sector de Seguridad Ciudadana y Justicia (policía, fiscalía, tribunales y organismos coordinadores de seguridad) con el objetivo de revisar la parte jurídica

3

Codificar los delitos en cualquier proceso de justicia penal (investigación, enjuiciamiento, condena, prisión).

4

Se realizará un primer ejercicio para observar si todos los delitos que se procesan se encuentran en el clasificador.

5

El segundo ejercicio será verificar que los delitos no se repitan en las diferentes categorías de la clasificación de acuerdo a la terminología y a la legislación nacional

6

Verificar la terminología empleada en la clasificación

7

La Clasificación semidefinitiva se enviará a las instituciones para que emitan las últimas observaciones y recomendaciones

8

Se realizará los ajustes necesarios para estructurar la clasificación definitiva

Evaluación de la funcionalidad de la Clasificación



- Se reviso la desagregación de cada categoría
- Se analizó si el delito desagregado a 8 dígitos corresponde a la categoría asignada
- Se reviso las variables de los sistemas informáticos de la Dirección de Análisis e Investigación del Delito (DAID).
- Se realizaron pocos ajustes a la Clasificación
- La Clasificación Nacional de Delitos con Fines Estadísticos será insertada en los sistemas informáticos del DAID para su utilización



¿Cuál es el producto final?

Clasificación Nacional de Delitos con Fines Estadísticos ajustada conforme al entorno jurídico penal del país y del mundo contemporáneo, que se convierta en el instrumento de coordinación y orientación de las estadísticas sobre delincuencia, en cualquier etapa del proceso de justicia penal (Investigación, enjuiciamiento, condena, prisión). Además que sirva como marco de referencia para garantizar la comparabilidad nacional e internacional

¿Cuáles son los beneficios del producto final?



Contar con un instrumento normalizado y estandarizado de consulta que permita clasificar los delitos en cualquier etapa del proceso de justicia penal (investigación, enjuiciamiento, condena, prisión) mediante registros administrativos, así como a los datos recopilados en investigaciones estadísticas como las encuestas de victimización.



Promover la armonización entre estadísticas de distintas instituciones del sector de Seguridad Ciudadana y Justicia (policía, fiscalía, tribunales y organismos coordinadores de seguridad) y de diferentes fuentes de datos sobre delincuencia (investigaciones estadísticas y registros administrativos).



www.ecuadorencifras.gob.ec



-  @Ecuadorencifras
-  INEC/Ecuador
-  Inec
-  NECEcuador
-  INEC Ecuador